

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
606
Fecha de Aprobación
18 JUN 2020
ROL S.I.J
2564-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 80 de fecha 21/01/2020
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 56,51 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° C manzana 06 localidada o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

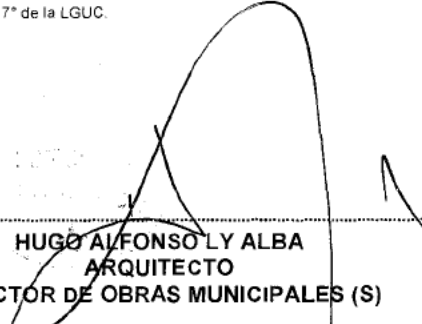
2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN CARLOS CARRASCO CABRERA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
PALOMA ARAOS ARANCIBIA	ARQUITECTA	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


 HUGO ALFONSO LY ALBA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: JUAN CARLOS CARRASCO CABRERA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	32,58	G2	179.660	5.853.323
					0
		32,58			5.853.323
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	exento		
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 32,58 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en un piso.

Rol SII N° : 2564-15

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares.

- P.C N° 4702 del 12.05.83 y RF N°2954 del 28.09.83 por una superficie de 23,93 m²

La obra a regularizar consiste en un nivel de una superficie de 32,58 m², consiste en:

- 1° Piso (32,58m²): cocina, sala de estar.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 56,51 m², en un nivel, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 120 m² de superficie predial.

* 1° Piso (56,51 m²): sala de estar, cocina, baño, 2 dormitorios, patio.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es la **profesional Paloma Araos Arancibia**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.
- Adjunta Celula de Identidad como respaldo por mayor a 65 años de edad. (Exención de un 100% de los derechos municipales)

HALA/PGO/cfv.
Kardex N° 26.553